

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo número 528/99, promovido a instancia de Akhtar Javid, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8 de junio de 1999, sobre desestimación petición de reexamen inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 15 de enero de 2001 recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de Akhtar Javid, previa anotación en los libros correspondientes.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 15 de enero de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—5.151.

##### Sección Primera

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/528/2000, promovido a instancia de Drema Vasile y otros, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13 de abril de 2000, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 22 de noviembre de 2000, recaída en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de Vasile Drema y otros, previa anotación en los libros correspondientes.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de enero de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—5.147.

##### Sección Tercera

Que en virtud de haberse así acordado por providencia de esta fecha dictada en recurso contencioso-administrativo número 3/268/1999, seguido contra el Ministerio de las Administraciones Públicas sobre nombramiento de funcionarios de la Administración de la Seguridad Social.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de fecha 4 de julio de 2000 cuyo texto es el siguiente: «Los anteriores escritos, únense. No ha lugar a lo que se solicita dado que, como indican las propias

recurrentes, no son parte en el recurso 268/99 de esta Sección y además si lo son de otros recursos contenciosos-administrativos tramitados en la Sección Sexta en los que han obtenido las correspondientes sentencias, por lo que han de estar a la ejecución de las mismas o formulación, en su caso, de los recursos que procedan frente a ellas y no a la ejecución de otra sentencia de un recurso del que no son parte.—Así lo acordaron los señores al margen y rubrica el ilustrísimo señor Presidente, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Concepción Gisbert Martínez, con último domicilio conocido en calle General Palanca, 31, piso segundo, 22, expido el presente.

Madrid, 22 de enero de 2001.—La Secretaria, Isabel Lachén Ibor.—5.167.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

##### Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 749/00-D, y a instancia de la Procuradora doña Ana Tejero Núñez, en nombre y representación de doña Encarnación Longueira Longueira, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Longueira Longueira, nacido en San Pedro de Nos, Ayuntamiento de Oleiros (A Coruña), el 7 de mayo de 1921, siendo hijo de don Manuel Longueira Vázquez y doña Encarnación Longueira Santiso, de cuyo matrimonio nacieron dos hijas más, llamadas Carmen, ya fallecida, y Encarnación, quien promueve el expediente.

Don Manuel Longueira Longueira tras residir en el domicilio familiar de San Pedro de Nos (Oleiros), en una fecha que no consta fehacientemente, y encontrándose todavía soltero, emigró a la República Argentina, teniendo constancia de su inscripción en el Registro correspondiente el Consulado General de España en este país, ciudad de Buenos Aires, en el mes de enero de 1951, residiendo concretamente en el número 1.567, de la calle Álvarez.

Desde su marcha a Argentina, sus familiares perdieron todo contacto con don Manuel, sin que durante todo este tiempo transcurrido, más de cuarenta años, hayan tenido noticias de su paradero.

Y para su publicidad conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente edicto.

A Coruña, 19 de octubre de 2000.—El Secretario judicial.—2.743. y 2.<sup>a</sup> 8-2-2001

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Doña María Olga Iglesias Santamaría, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Germán Belmonte Romano y doña María Dolores Puentes Carrascos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de abril de 2001, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2332, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Teniendo en cuenta que en el presente procedimiento se lleva a cabo la ejecución hipotecaria únicamente respecto de las cantidades impagadas en el momento de presentación de la demanda, 845.032 pesetas, la hipoteca origen del procedimiento queda subsistente por el resto del crédito, subrogándose el adjudicatario en la misma.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 2001, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 2001, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 39. Vivienda letra A de la planta cuarta, escalera derecha, del bloque número 23 de la ciudad residencial «Nueva Castilla», en término de Meco. Superficie: 93,67 metros cuadrados cons-

tuidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.416, libro 99, folio 44, finca 6.881.

Tipo de subasta: Catorce millones noventa y dos mil quinientas treinta (14.092.530) pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 3 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—5.093.

## ALGECIRAS

### Edicto

Don Antonio Gago Bohorquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 257/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Amalia Acosta Tirado, doña Inmaculada Elia Miranda Acosta y don José Manuel Teodoro pareja, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1202000018025799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de abril, de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso setenta y dos o piso octavo, letra A, del edificio Rotabel en la avenida Virgen del Carmen número cuarenta y cinco de la ciudad de Algeciras.

Está situado en la planta alta octava del edificio y consta de terraza, comedor-estar, tres dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, cuarto de baño y aseo. Tiene una superficie de noventa metros setenta y nueve decímetros cuadrados y útil de setenta y ocho metros veintitrés decímetros cuadrados. Inscrita al folio 184, del libro 150 de Algeciras, finca número 10.293.

Tipo de subasta: 7.140.000 pesetas.

Algeciras, 19 de diciembre de 2000.—El/La Secretario.—5.502.

## ALICANTE

### Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 549/2000, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Messar Redouane y doña Susana Diaz Rodríguez, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Número 59. Vivienda dúplex, tipo C, señalada su puerta con el número 3, recayente en la parte interior centro de la cuarta planta alta, mirando de frente a la casa situada a la calle Sierra Aitana, número 2; con una superficie construida de 90 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, como finca registral número 14.156, tomo 2.914, libro 1.986, folio 124.

Valorada a efectos de la primera subasta, en siete millones ochocientos setenta y cinco mil (7.875.000) pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta: 14 de marzo de 2001.

Segunda subasta: 25 de abril de 2001, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: 6 de junio de 2001, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

En Alicante a 15 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial.—5.115.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 495/1999, instados por Caja de Ahorros de Murcia, contra doña

Carmen Amorós Ramón, don Francisco Amorós Pascual y don Buenaje Antonio Gómez Ballester, sobre reclamación de 2.454.377 pesetas de principal, más 1.300.000 pesetas presupuestadas para costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de marzo de 2001, a las diez horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 24 de abril de 2001, a las diez horas, por el tipo de valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de mayo de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las celebraciones de subasta se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141, de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—La parte actora podrá reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

Novena.—Los bienes salen a subasta en lotes separados, constituyendo cada valoración un solo lote.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 66.382, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, calle Antonio Ramos Carratalá, número 11, piso 1.º A y plaza de garaje número 276. Vivienda edificio con plaza de garaje, superficie 137 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes, 0,8342 por 100. Estado de construcción, terminada, provincia de Alicante, municipio de Alicante.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Finca registral número 1.599, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Tres doceavas